INFORME SECRETARIAL: Recibido de la oficina de reparto vía correo electrónico el día 13 de enero de 2021 siendo 2:27 p.m. pasa al despacho del señor Juez para lo de su conocimiento y Bucaramanga. 13 de enero de 2021.

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	:	68001-40-03-018- 2021-00004-00
ACCIÓN	:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	:	CARLOS ANIBAL MARULANDA MAHECHA
ACCIONADO	:	SEGURIDAD ATLAS LTDA
FECHA	:	TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución Política, y en los Decretos 2591 de 1991, 1382 de 2000 y 1983 de 2017, por reunir los requisitos de ley y ser este Despacho competente, se admite la acción de tutela promovida por CARLOS ANIBAL MARULANDA MAHECHA en contra de SEGURIDAD ATLAS LTDA por la presunta vulneración al derecho de petición.

En mérito de lo anteriormente descrito, el Juez dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga dispone:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela presentada por **CARLOS ANIBAL MARULANDA MAHECHA** contra **SEGURIDAD ATLAS LTDA**

SEGUNDO: NOTIFICAR de la manera más expedita el contenido del presente auto a las partes, tanto al accionante como al accionado **SEGURIDAD ATLAS LTDA.**

Requiérase a la entidad accionada para que suministre toda la información que consideren conveniente sea del conocimiento del Despacho al momento de fallar.

Adviértaseles que la información suministrada se considerará rendida bajo la gravedad del juramento, la inobservancia a contestar acarrea las sanciones consagradas en los artículos 19, 20 y 52 del decreto 2591 de 1991.

Líbrense las comunicaciones necesarias, advirtiendo al accionado QUE TIENE UN TÉRMINO DE **DOS DÍAS** PARA CONTESTAR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto fechado el día 13 de enero de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 14 de enero de 2021

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
aa5750bf171fa8778b9d2ed1d5f30c539ff0c220b5faf00779bed6a797708017
Documento generado en 13/01/2021 04:01:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica